

de
8.

Blanca

dias del Mes de Diciembre
Reunido en sus Salas
Ayuntam. Justicia y
Beneficio de ambas M. M.
en puntos acordaron lo

resado la Junta del M.
Ayuntamiento de la de Alcedo
de haberse parado
la Villa de Alcedo para
el servicio de las don. tay
a mandado se sepacta
ta.

del que rige
parte, de lo insinuacion,
y aun a las auto
human, y siendo
se expresa el Ayun.
de la correspondiente
mente, acordando se
insinuando a la Villa

de Alcedo que en las veinte y cinco fanegas de trigo que
se han repartido ha procurado la junta acordarse en
un todo a lo prevenido por S. M. instrucciones, quedando
la deuda proporcional entre aquel y este vecindario ex
dicionde may vien, que faltando a ellos: permitiendo con
tactar a las demas especies que se estampar en dho. ofo
abiertas al dho. de insinuacion que primum tenen
la Villa de Alcedo en los fondos pp. de esta, con las pas
tetas de hacerlo en su caso y lugar. Asi lo
acordaron y firmaron los S. S. de
Ayuntam. que Supieron de que

